

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chorrillos, 24 de Octubre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000258-2024-MDCH/GM

N° Exp : OPMII020240000263

VISTO:

El Informe N° 000286-2024-MDCH/OPMII, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones, quien emite el Informe Técnico sustentatorio propone el proyecto de Directiva que regula el Procedimiento para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Control de los Convenios de Cooperación Interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 72.2) del artículo 72° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nro.27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado señala que el proceso de Modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, dentro de este contexto, la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones, mediante el Informe de Técnico de Visto, propone el proyecto de Directiva que regula el Procedimiento para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Control de los Convenios de Cooperación Interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que consta de diez (10) numerales y cuatro anexos, que tiene como finalidad lograr el apoyo de las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, interesadas en desarrollar actividades conjuntas en

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

www.gob.pe/munichorrillos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

áreas de interés común con el finde que contribuyan a alcanzar los fines, metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que este proyecto cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Administración y Finanzas mediante el Memorándum N° 001446-2024-MDCH/OGAF, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante el Memorándum N° 001164-2024-MDCH/GDU, la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales mediante el Memorándum N° 000714-2024-MDCH/GDHP, la Oficina General de Secretaría Municipal mediante el Memorándum N° 002317-2024-MDCH/OGSM, y, la Oficina de Presupuesto y Estadística mediante el Informe N° 000715-2024-MDCH/OPE;

Que por su parte la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional mediante el Memorándum N° 000685-2024-MDCH/OGPPCI, señala que el proyecto se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva N° 005-2020-MDCH/GM "Directiva que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y difusión de las directivas que se elaboren en la Municipalidad de Chorrillos" aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2020-MDCH/GM, por lo que emite su opinión favorable;

Que la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000412-2024-MDCH/OGAJ emite opinión favorable, dado que el proyecto se ha efectuado conforme a lo establecido en la Directiva anteriormente mencionada;

Que por lo mencionado debe emitirse la Resolución Gerencial que aprueba el proyecto mencionado;

Con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Conforme a lo establecido en el artículo 12° inciso q) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, aprobado mediante Ordenanza Nro. 480-2024-MDCH, esta Gerencia;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 005-2024-MDCH-GM, directiva que REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SER SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS que consta de diez (10) numerales y cuatro anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 029-2022-GM/MDCH de fecha 08 de abril del 2022, que aprobó la Directiva N° 003-2022-GM/MDCH

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **OZ2BYSR**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION, EJECUCION Y CONTROL DE LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, A SER SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS".

ARTICULO TERCERO.- **Hacer de conocimiento** de la presente Resolución y la directiva que se aprueba a todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, para las acciones y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** a la Oficina General de Transformación Digital la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL**

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **OZ2BYSR**